

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 15 del pasado mes de mayo, en el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 259 de 1980, a instancia de «Astilleros Españoles, S. A.», contra José Luis Contero Merino y Eloisa de la Fuente Brasa, sobre desahucio, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda deducida por Astilleros Españoles, Sociedad Anónima, contra doña Eloisa de la Fuente Brasa, y estimándola en cuanto dirigida contra don José Luis Contero Merino, debo declarar y declaro que, al haber quedado extinguido el contrato de trabajo que éste mantuvo con el demandante, se ha resuelto el contrato de arrendamiento que ambas partes concertaron en conexión con el de trabajo, sobre la vivienda sita en Cádiz, calle Bella Vista, piso primero, número ciento catorce del grupo ciento treinta y cinco, propiedad de la Entidad actora, y, en su consecuencia, condeno a don José Luis Contero Merino a que en el plazo de un mes desde la fecha de firmeza de esta sentencia desaloje dicha vivienda y la entregue libre y desocupada a la parte demandante.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, de procedimiento laboral.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la parte demandada José Luis Contero Merino, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de mayo de 1980.—El Secretario de la Magistratura.—9.591-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 30 de mayo próximo pasado, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 189/80, a instancia de don Fermín Rodríguez Conejero, contra los empresarios doña Francisca Lobato Castaño e hijos, Oscar, Raúl, Chantal y Néstor Sánchez Lobato (herederos de Antonio Ramón Sánchez García), sobre cantidad; se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Fermín Rodríguez Conejero contra los empresarios doña Francisca Lobato Castaño y don Oscar, Raúl, Chantal y Néstor Sánchez Lobato (como herederos de Antonio Ramón Sánchez García), debo condenar y condeno a los empresarios demandados a que abonen al demandante la suma de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho (54.458) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes,

con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresaria demandada doña Francisca Lobato Castaño e hijos, Oscar, Raúl, Chantal y Néstor Sánchez Lobato (herederos de Antonio Ramón Sánchez García), en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 13 de junio de 1980.—El Secretario de la Magistratura.—9.590-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113-78-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero, en nombre y representación de don Francisco Martínez Parra, subrogado en derecho y acciones de don Antonio Amela y doña Teresa Escrig, contra don Ramón Bertrán Bricheus y doña Catalina Agustí Salas; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá para cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolván a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas, objeto de subasta, son las siguientes:

#### Lote primero

A) Departamento uno.—Almacén de la planta baja, lado meridional o de la izquierda, entrando, de la casa número 52 de la calle de Bailén, de Villanueva y Geltrú, con terreno o patio posterior anejo; tiene una extensión superficial, cubierta, de 94 metros cuadrados, y linda: por su frente, Noreste, con la calle; por la derecha, entrando, Noroeste, con el portal de entrada al edificio, al que también abrirá puerta, y la caja de las escaleras, así como con el departamento dos, o bajos, septentrionales; por la izquierda, Sureste, con finca de don Rafael Teledano González, y por la espalda, Suroeste, con la de doña Francisca Martí Guilemany. Tiene una cuota de condominio en los elementos comunes del total inmueble, de doce y media centésimas, y figura inscrita dicha hipoteca al tomo 477 del archivo, libro 196 de Vilanova y Geltrú, folio 42, finca número 13.371, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta para este primer lote.

#### Lote segundo.

B) Departamento dos.—Almacén de la planta baja, lado septentrional o de la derecha, entrando, de la casa número 52 de la calle de Bailén, de Vilanova y Geltrú, con terreno o patio posterior anejo; tiene una extensión superficial, cubierta, de 94 metros cuadrados, y linda: por su frente, Noroeste, con la calle; por la derecha, entrando, con finca de doña María Mercedes Durán Martí, por la izquierda, Suroeste, con el portal de entrada al edificio, al que también abrirá puerta, y la caja de escalera, así como con el departamento uno, o bajos meridionales, y por la espalda, Suroeste, con finca de doña Francisca Martí Guilemany. Tiene una cuota de condominio en los elementos comunes, de doce y media centésimas, y figura inscrita dicha hipoteca al tomo 447 del archivo, libro 196 de Vilanova y Geltrú, folio 45, finca 13.372, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Barcelona, 13 de junio de 1980.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.503-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza) contra la Entidad «Fobos, S. A.», domiciliada en Gran Vía de Carlos III, 58-60, letra F, entresuelo, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el

edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada uno de los lotes; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

#### Lote primero

1. «Número treinta y cuatro.—Planta inferior, puerta primera, escalera B del inmueble sito en Sant Feliú de Llobregat, con frente a las calles Condes de Vilar-daga, Capitán Cortés y Santa Cruz, y con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con la indicada vivienda puerta segunda y patio de manzana; a la derecha, con patio de luces, fincas de Pedro Segura y avenida Montmany, y local décimo, primera, de igual planta, y al fondo, con patio de manzana y señores Segura-Montmany.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.173, libro 134, de la misma ciudad, folio 98, finca 8.824, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 1.200.000, que es el tipo de subasta de este primer lote.

#### Lote segundo

2. «Número treinta y cinco.—Planta inferior, puerta segunda, escalera B del inmueble sito en Sant Feliú de Llobregat, con frente a las calles Condes de Vilar-daga, Capitán Cortés y Santa Cruz, y con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera; a la derecha, con patio de manzana y vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera; a la derecha, con patio de manzana y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y al fondo, con patio de manzana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.173, libro 134, folio 100, finca 8.825, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.200.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

#### Lote tercero

3. «Número treinta y seis.—Planta inferior, puerta tercera, escalera B del inmueble sito en Sant Feliú de Llobregat, con frente a las calles Condes de Vilar-daga, Capitán Cortés y Santa Cruz, y con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de ochenta y dos metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y locales comerciales octavo y décimo de la propia finca; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor, patio de luces y caja de la escalera A; a la derecha, con vivienda puerta segunda, de igual planta y escalera, y patio de manzana, y al fondo, con patio de luces y casa del propio inmueble, que tiene su entrada por la calle Santa Cruz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.173, libro 134, folio 103, finca 8.826, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 1.200.000, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Barcelona, 19 de junio de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—9.893-E.

#### BERGARA

Don Javier María Casas Estévez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 194/80, a instancia del Procurador don Fermín San Julián Arribillaga, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Pedro Rodríguez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Urretxu-Zumárraga, calle Labeaga, 25, y en providencia de esta fecha, dictada en el mismo, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada Empresa, habiendo sido nombrados Interventores judiciales a don Elías Arruabarrena Larrañaga, don Fernando Tadeo Fernández y designado Interventor acreedor a la Empresa «Cía. Fiduciaria Hispano Francesa, S. A.», de San Sebastián, en la persona que legalmente le represente; lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bergara a 12 de mayo de 1980. El Juez de Primera Instancia, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—2.291-D.

#### BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que con el número 985-79 se tramita en este Juzgado a instancia de «Sagarduy, S. A.», representada por el Procurador señor Olaortúa, se ha acordado dejar sin efecto la Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 14 de julio, sustituyéndola por la tramitación escrita a que se refiere el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922; habiéndose concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Bilbao a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—4.783-3.

#### MADRID

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 212/80, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre de don José Franco López, contra don Francisco Abaurrea López y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de hipoteca novecientas mil pesetas, el siguiente:

«Piso 5.º interior izquierda, de la casa número 4 de Donoso Cortés, en Madrid. Linda: Derecha, entrando, piso número 23, 5.º interior derecha; izquierda, casa número 6 de Donoso Cortés; fondo, patio de la finca, y frente, con patio, hueco de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada.

Superficie de 64,54 metros cuadrados. Compuesto de: «hall», comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Cuota: 3,48 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5, inscripción 4.ª, finca 27.800, folio 37, tomo 756 del archivo.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que no admitirán posturas inferiores al precio fijado, que las certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría de manifiesto para su examen, aceptándose por los licitadores la titulación y condiciones de la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, admitiéndose posturas a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.532-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 868/1978-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», contra «Azulejos de Talavera, S. A.», se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.865.326 pesetas, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

«Tierra al sitio de Horcajuelo, conocido por «Cervines» al término de esta ciudad, su barrio de Gamonal, de caber dos hectáreas trece áreas veintiséis centiáreas. Dentro de su perímetro existen varias edificaciones destinadas a industria

de cerámica, oficinas, comedor y otros servicios, escaleras y dos plantas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera, al tomo 367, libro 8 de Gamonal, folio 216, finca 485, rectificado, inscripciones séptima y octava.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.388-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en procedimiento sumario, con el número 1.587 de 1979, promovido por el Procurador señor Moral, en nombre de don Gervasio Martínez Blázquez, y don José Rivero Pérez, hoy su viuda y heredera doña Patrocinio Martínez Jiménez, contra don Santiago Thovar del Solar y su esposa, doña María del Pilar Jiménez Izquierdo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca hipotecada.

«Vivienda denominada tercero derecha, del edificio señalado con el número ocho de la calle de la Galera, en esta capital. Tiene una superficie aproximada de ciento treinta y siete metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, patio de escalera, hueco de ascensor y piso tercero izquierda; derecha, entrando, con vuelo a vial, en forma de fondo de saco; izquierda, con vuelo a acera particular del edificio, y fondo, con vuelo a la calle de la Galera. Tiene una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de diez coma diez por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 23 de Alameda, finca número 1.705, folio 69, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.300.000 pesetas, en la que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse, previamente, por los licitadores, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.367-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.779-A/78, a instancia del Procurador señor Moral Lirio, en nombre y representación de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, con don Antonio Miguel Rojo y doña Isabel San José López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta, por primera vez, en quiebra, la finca siguiente:

«Número treinta y uno, piso sexto, letra E, de la casa número siete de la calle del Marqués de Alonso Martínez, de Alcalá de Henares (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza; con una superficie útil de setenta metros cuadrados, linda: frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, piso letra D, y fondo, travesía de Alonso Martínez. Cuota: dos enteros ochenta céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 1.798 del archivo, libro 267 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 80, finca número 16.145, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 25 de septiembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de junio de 1980.—El Secretario.—4.365-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.612 de 1978, a instancia del «Banco Latino, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la Entidad «Compañía del Fomento de Viviendas Sociales, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Cedaceros, número 11, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final se describen, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del edificio de la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 25 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de los bienes, que se expresan a continuación de los mismos.

2.ª Que servirá de tipo, dicho precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.ª Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previén-

doles que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, inscritos en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, son los siguientes:

1. Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 147, finca número 5.983, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas.

2. Vivienda letra B de la planta baja, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 150, finca número 5.984, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas.

3. Vivienda letra A de la planta primera, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 165, finca número 5.989, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas.

4. Vivienda letra B de la planta primera, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 168, finca número 5.990, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas.

5. Vivienda letra A de la planta segunda, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 189, finca número 5.997, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas.

6. Vivienda letra B de la planta segunda, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 192, finca número 5.998, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas.

7. Vivienda letra A de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vi-

vienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 213, finca número 6.005, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas.

8. Vivienda letra B de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 216, finca número 6.006, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas.

9. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 237, finca número 6.003, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas.

10. Vivienda letra B de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 240, finca número 6.014, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas.

11. Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 10, finca número 6.021, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas.

12. Vivienda letra B de la planta baja, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 13, finca número 6.022, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas.

13. Vivienda letra A de la planta primera, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 34, finca número 6.029, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas.

14. Vivienda letra B de la planta primera, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Cas-

tila, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 37, finca número 6.030, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas.

15. Vivienda letra A de la planta segunda, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 58, finca número 6.037, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas.

16. Vivienda letra B de la planta segunda, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 61, finca número 6.038, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas.

17. Vivienda letra A de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 82, finca número 6.045, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas.

18. Vivienda letra B de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 85, finca número 6.046, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas.

19. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 106, finca número 6.053, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas.

20. Vivienda letra B de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, cocina y baño, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 109, finca número 6.054, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.364-3.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el expediente seguido ante el mismo bajo el número 193-G de 1979, de suspensión de pagos de la Sociedad anónima «Productos Extremeños» (PRODUCTESA), se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don José Moreno y Moreno.—Madrid a once de junio de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta. Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Con suspensión de la Junta de acreedores señalada en este expediente para el día 1 de julio próximo, a las dieciséis treinta horas, se acuerda sustituir la tramitación escrita a que se refiere el artículo 18 de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, concediéndose a la suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, y mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de la de Cáceres, y en el diario «El Alcázar» de esta capital, hágase pública esta resolución... Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. José Moreno y Moreno. Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).»

Dado en Madrid a 11 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—9.353-C.

\*

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

De orden de su señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente se hace saber que en este Juzgado, y con el número 1.166/79-B, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Mariano Puente Muñoz, fallecido en el mes de noviembre de 1936 en el frente de Usera, expediente promovido por su madre, doña Dorotea Muñoz Chicharro.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1980.—9.723-E. 1.º 10-7-1980

\*

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber, que mediante providencia dictada con fecha 4 del actual, en el expediente que bajo el número 917 de 1980, ha sido promovido en este Juzgado por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, en nombre de la Sociedad «Limpsa, Sociedad Anónima», se ha tenido por solicitado por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos.

Dicha Entidad tiene su domicilio en esta capital, calle de Castelló, número 32, y su objeto social lo constituye el ejercicio de la lavandería industrial, el alquiler y la compra y venta de ropa, realizando su actividad industrial en una nave sita en Fuenlabrada, al sitio denominado Tajapiés.

Y se ha decretado la intervención de todas las operaciones de la Sociedad, habiéndose designado para ejercerla a don Fernando Sánchez Algarrá, don Eufemio León Díaz y a doña Elia María González Alvarez como acreedora comprendida en el primer tercio por orden de importancia de la relación de créditos presentada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—4.368-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de don Gabriel Domingo Zapatero, contra don Felipe Bernabéu Rodríguez y doña María Martínez Ramos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Tierra en el término municipal de Illescas partido judicial de Illescas, al sitio del Negrete, en el camino Real Toledano, de una superficie de 28 áreas y 28 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Nicolás Retana; Sur, Gregorio Campos; Este, camino Real, y Oeste, Estanislao Gomar. Inscrita a favor del demandado y su esposa, para la sociedad conyugal, en el tomo 1.100, libro 101, folio 152, finca 7.375, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Illescas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas setenta y siete mil quinientas pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos procedentes, expido el presente que firmo en Madrid a 14 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.361-3.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 407/979-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Monteolivete, S. L.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 333.293 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar

parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica, en Denia (Alicante), partida de Rodat, calle en proyecto frente al castillo:

«División número tres.—Vivienda de la planta baja, señalado su puerta con el número dos, recaente a la parte fondo de la izquierda, mirando a la fachada del edificio. Corresponde al tipo A, y mide una superficie útil de cincuenta y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y un pequeño patio descubierto. Linda, mirando a la fachada: frente, con hueco de escalera y vivienda puerta número tres; derecha, con hueco de escalera y vivienda puerta uno; izquierda, con el general del edificio, y fondo, calle en proyecto posterior.»

Tasada a efectos de subasta en 107.419 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 311, libro 93 de Denia, folio 165, finca 12.861, inscripción segunda.

«División número once.—Vivienda de la segunda planta alta, señalada su puerta con el número diez, recaente a la izquierda, mirando a la fachada del edificio. Corresponde al tipo C, y mide una superficie útil de sesenta y un metros cuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, dos galerías y solana. Linda: frente, calle en proyecto frente al castillo; derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta once y la escalera; izquierda, con el general del edificio y patio de luces, y fondo, con la escalera, vivienda puerta número nueve y patio de luces.»

Tasada, a efectos de subasta, en 112.950 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 311, libro 93, folio 131, finca número 12.869, inscripción segunda.

«División número veintitres.—Vivienda de la quinta planta alta, señalada su puerta con el número veintidós, recaente a la izquierda, mirando a la fachada del edificio. Corresponde al tipo C, y mide una superficie útil de sesenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, dos galerías y solana. Linda: frente, calle en proyecto frente al castillo; derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta número veintitres y la escalera; izquierda general del edificio y patio de luces, y fondo, con patio de luces, vivienda puerta veintiuna y la escalera.»

Tasada, a efectos de subasta, en 112.924 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 311, libro 93, folio 205, finca 12.881, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—9.430-C.

\*

F

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.337/79, se tra-

mita juicio ejecutivo promovido por don Juan Antonio Revilla Millán contra don Francisco Robles Montoya, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al deudor, inscrita a favor de los cónyuges don Francisco Robles Montoya y doña María Daza Benito, para Sociedad conyugal, que registralmente se describe así:

«Finca número 27 ó piso ático, interior izquierda, letra C, de la casa en Madrid, calle de Duque de Alba, número 7. Está formada por muros y tabiques de ladrillo, y el resto, de estructura de hormigón armado. Consta de «hall» y pasillo de entrada, cuatro habitaciones vivideras, cocina con despensa, y cuarto de baño. Comprende una superficie de 93 metros 3 decímetros cuadrados, y se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa del 3,07 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, con el número 24.239.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, planta cuarta, izquierda, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1980. El Magistrado-Juez Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.397-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.673-A 1978, instados por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre del «Banco Central S. A.», contra don Antonio Pinto Fontán, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas a dicho ejecutado:

1.ª Local número 4, del sótano 1.º de la finca número 19 de la calle de Alberto Alcocer de esta capital, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: al frente, con el local número 2; a la izquierda, con el local número 3; al la derecha, con subsuelo de la calle particular, y al fondo, con finca del señor Paz Maroto.

Ha sido valorado en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

2.ª Local número 2, de la planta baja, de la finca número 19 de la calle de

Alberto Alcocer de esta capital, que ocupa una superficie de 118 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle; a la izquierda con portal de servicio y cuarto de basuras, y a la derecha y fondo, con zona ajardinada.

Ha sido valorado en la suma de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

3.º Local número 2, del sótano primero, de la finca número 19 de la calle de Alberto Alcocer de esta capital, y que ocupa una superficie de 164,24 metros cuadrados, y linda: al frente, con el subsuelo de dicha calle; a la izquierda, con cuarto de contadores, hueco de escalera y descansillo; a la derecha, con subsuelo de calle particular, y al fondo con los locales números 3 y 4 de la misma planta.

Ha sido valorado en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en plaza de Castilla, planta 2.ª, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos en sus dos terceras partes.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S. Juan López.—4.363-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.442/77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ramón Cortés Arina, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda sita en Madrid, calle Arcos de Jalón, 96, 5.º B. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda del edificio; derecha, con los mismos límites que la fachada lateral derecha del edificio; fondo, con casa ocho; frente, con escalera y vivienda de la misma planta, letra A, de la que está separada por pared medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 45 del libro 1.080, finca 79.185.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones doscientas treinta y ocho mil novecientas treinta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10

por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.531-3.

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472 de 1979, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González, contra don Salvador Sedeño Blanco y su esposa, doña Trinidad López Gamber, vecinos de Fuengirola, calle Aviación Nacional, 5; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

«Tierra de secano de cuarta clase en el término municipal de Mijas, al partido rural de La Loma del Flamenco y lugar conocido por Cuesta Borrego, de una extensión de seis hectáreas ocho áreas treinta y tres centiáreas; que linda: al Norte, con propiedades de Cristóbal Sedeño y Juana González Núñez; al Sur, Andrés Porras y José Fernández; al Este, José Alarcón Quero, y al Oeste, con el camino de Cuesta Borrego.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 874, libro 15 de Mijas, folio 249, finca número 6.744, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada, a efectos de esta primera subasta, en la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 3 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 29.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.256-C.

#### MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 133 de 1979, se tramita expediente de la declaración de fallecimiento de José López Cruz, nacido en Montilla el día 15 de febrero de 1909, hijo de José y de Purificación, vecino de Montilla, ocurrido el día 17 de octubre de 1936, a consecuencia de los disparos de arma de fuego recibidos en la pasada guerra, cuyo expediente se tramita a instancia de la viuda de aquél, doña Carmen Campos Gómez, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, dar conocimiento del mismo, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»; diario «El País», de Madrid, diario «Córdoba», y Radio Nacional de España, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Montilla a 23 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Segundo Menéndez Pérez.—El Secretario.—9.144-E. y 2.º 10-7-1980

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Doña Josefina Triguero Agudo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Arsenio Marcos González, en representación de don Victor Huertas Vega, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, contra Andrés Colorado Pacheco, hoy fallecido, y por tanto contra sus herederos, cuyo paradero se desconoce, sobre rectificación de errores en escrituras y asientos registrales y de dominio, cuya demanda ha sido admitida a trámite, acordándose conferir traslado de las mismas, por emplazamiento al referido demandado, quien se personó en autos, y habiéndose abierto el período de contestación a la demanda no le contestó por haber fallecido, haciéndose saber por éste a sus antes dichos herederos, que le restan el plazo de nueve días para que contesten a la demanda, apercibiéndoles que si no se presentare la contestación dentro del plazo indicado se dará a los autos el curso correspondiente.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente en Navalmoral de la Mata a 17 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Josefina Triguero Agudo.—Ante mí, el Secretario.—9.385-C.

#### ORENSE

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Gómez Ohivé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.º de Orense, que en este Juzgado, y con el número 210/80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Jorge Andura Perille, en nombre y representación de doña Pilar Feijoo Villarino, sobre reclamación de fallecimiento de su esposo, don Ramón Quintián de la Iglesia, nacido en Orense el día 28 de noviembre de 1902, cuyo domicilio lo tenía en San Ciprián de Vifas, Orense, cuando se ausentó a Brasil en 1953, ignorándose su paradero, hijo de Antonio y María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto el cual se publicará en los sitios prevenidos en la Ley, por dos veces, en el intervalo de quince días.

Dado en Orense a 28 de mayo de 1980. El Secretario.—7.995-C. y 2.º 10-7-1980

## PRIEGO DE CORDOBA

Don Alberto Matilla Rivadeneyra, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 38 de 1980, expediente de declaración de herederos de doña Patrocinio Alba Povedano, soltera, fallecida en esta ciudad el 13 de enero último, sin otorgar testamento, a instancia de su sobrina carnal Expectación Muñoz Alba, mayor de edad, con domicilio en la aldea de El Cañuelo, calle Fuente, número 6, a su favor y de siete sobrinos de la causante, por séptimas partes iguales y que son: las hermanas Encarnación, Francisca y Presentación García Alba, como representantes de la hermana Francisca; los hermanos Francisco, Modesto y José Antonio Ramírez Alba, hijos de la hermana Balbina, y la solicitante, hija de la hermana Desideria.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Priego de Córdoba, 14 de junio de 1980.—El Juez, Alberto Matilla Rivadeneyra.—El Secretario.—9.346-C.

## RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 144 de 1978, se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre rectificación de extremo o particular de inscripción de nacimiento en orden al día, mes y año del actor en el Registro Civil, a instancia de don Miguel Guerrero González, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Concepción Ruiz González, Peón de Albañil, natural y vecino de Ronda, con domicilio en calle San Francisco, número 84 (que litiga en concepto de pobre), contra el Ministerio Fiscal y otros; en cuyos autos, a petición de la parte actora y por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar por edicto la resolución dictada para que les sirva de notificación a cuentas personas desconocidas o inciertas que puedan tener interés legítimo en la cuestión, y dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a nueve de junio de mil novecientos ochenta. Habiendo visto el señor don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos bajo el número ciento cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, sobre rectificación de extremo o particular de inscripción de nacimiento, en orden al día, mes y año, en el Registro Civil, de don Miguel Guerrero González, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Concepción Ruiz González, Peón de Albañil, natural y vecino de Ronda, con domicilio en calle San Francisco, número ochenta y cuatro, que ha sido representado por el Procurador señor don Alonso Martín Pinzón, asistido por el Letrado señor don Antonio Herrera Ventura, ambos de oficio por tener el actor el beneficio de pobreza legal; entre parte, de una, el citado actor, y de otra, los demandados don Cayetano, don Pedro, don Francisco, don Juan y don Alonso Guerrero González, todos mayores de edad y vecinos de Ronda; y don José y doña Guerrero Ruiz, también mayores de edad y vecinos de Ronda; y doña Concepción Ruiz González, mayor de edad y vecina de Ronda; el Ministerio Fiscal y cuantas personas puedan tener interés legítimo en la rectificación de la fecha de nacimiento del actor.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor, sobre rectificación de inscripción de nacimiento del mismo en el Registro Civil, debo declarar y de-

claró que la fecha de nacimiento de don Miguel Guerrero González, nacido en Ronda, es la del día veintiocho de marzo de mil novecientos diecisiete, y debo ordenar y ordeno que se lleve a efecto en el Registro Civil del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en la inscripción de nacimiento del mismo obrante en el tomo cuarenta y siete, página quince, la rectificación en la fecha de nacimiento de don Miguel Guerrero González, que en él consta como veinticinco de mayo de mil novecientos veintiuno, por la de veintiocho de marzo de mil novecientos diecisiete; mandando que se practiquen en el citado Registro Civil los asientos necesarios y procedentes por medio de inscripción marginal, rectificándose el error padecido, haciendo constar la fecha real citada de veintiocho de marzo de mil novecientos diecisiete. Se conceden al actor los beneficios de Justicia gratuita, dada su pobreza en sentido legal.

Así por esta mi sentencia, lo que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Moreiras Caballero-Rodó.»

Y para que sirva de notificación en forma a las personas demandadas, desconocidas e inciertas, declaradas en rebelía, que puedan tener interés legítimo en la cuestión, se expide el presente en Ronda a 17 de junio de 1980.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—9.885-E.

## SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 18 de 1980, a instancia de doña Elisa Sánchez González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad, en relación con don Ismael Martínez Fernández, hijo de Ciria y de Virtudes, nacido en Llonín (Oviedo) el día 4 de junio de 1910, desaparecido en la guerra civil española en el mes de octubre de 1937, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber, por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 17 de enero de 1980.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Cañado.—4.369-3.

1.ª 10-7-1980

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211 de 1978, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Elías Sánchez Bethencourt, nacido en Marianá (Cuba) alrededor del año 1928, hijo de José y Pilar, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santa Cruz de Tenerife, rambla de General Franco, número 115, antiguo, el cual, a la edad de dieciséis años, se embarcó desde esta ciudad para Cuba con la idea de reunirse con su padre, y desde entonces no ha tenido noticias del mismo, por lo que se le presume fallecido. Habiendo promovido dicho expediente su tío don Francisco Bethencourt García.

Lo que se hace público a los fines y efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—4.379-B.

1.ª 10-7-1980

## SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 151 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Millán Hidalgo, representado por el Procurador don Jacinto García Saina, contra don Antonio Macías León, don Antonio Macías Barrera y doña Cristina León Rodríguez en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será de quinientas cuarenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, así como los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a Subastar

Casa-chalé edificada sobre una parcela de terreno al sitio camino de Espartinas, término Villanueva del Ariscal, con superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados, de los que ocupa lo construido 108 metros cuadrados, aproximadamente. Tal edificio es sólo de planta baja, distribuyéndose en tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño y cocina. Linda el conjunto: al Norte y Este, con finca propiedad de don José Macías León; al Sur, camino de Espartinas, y al Oeste, con otra finca de doña Concepción Macías León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.289, del libro 51, folio 191, finca número 2.546, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—4.359-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 1.063 de 1977, a instancia de la Entidad «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima» (SOFIVAC), representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Francisco Bermúdez Rodríguez, sobre cobro de 289.773,15 pesetas e intereses, gastos y costas, y en virtud de lo acordado en providencia de

esta fecha, dictada en la pieza separada para la ejecución de la sentencia de remate dictada y apelada; por medio del presente y otro de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de sus respectivos precios, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Parcela de terreno en el término de Camas, procedente de la llamada «Los Barros», de forma irregular, que linda: al Este, con zona de la vía férrea de Huelva, hoy con terrenos procedentes de la misma finca, expropiada para la carretera nacional número 830; al Norte, y con finca de la cual se segregó, hoy terrenos del Ayuntamiento de Camas, y al Oeste y Sur, con finca de la que se segregó, hoy «Litos, S. A.». En su interior está edificada una nave de 52,5 metros de largo por 47 metros de anchura, con una superficie total de cubierta, de 2.136 metros cuadrados, pero ha quedado reducida a 8.841 metros cuadrados, después de la expropiación de 280 metros cuadrados, para la carretera nacional 830.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 3 de los de Sevilla, a nombre de don Francisco Bermúdez Rodríguez y su mujer, doña Teresa Fernández Escribano, al folio 148 del tomo 948, libro 68 de Camas, finca número 4.770.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta 3.ª, Negociado 1.º bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta, la suma de 27.500.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca por ambas partes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, debiendo consignarse, previamente, por los licitadores, el 10 por 100 del precio de la venta, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para quienes quieran examinarlos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, el cual deberá completar el pago de la subasta en el plazo que se le hará saber, bajo apercibimiento de pérdida del depósito que efectuare, no admitiéndose reclamación alguna incluso la fundada en ignorancia de las condiciones de la venta, que quedan establecidas; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1980.—El Magistrado Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Eduardo Rodríguez.—9.387-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juz de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/79, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Agustín Juan Estellé Pallarés y doña Dolores Catalá Gonzalvo; se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo:

1. Solar con lo en él edificado, sito en Amposta, plaza del Mercado o Ramón Berenguer IV, número 2, ante 4; de superficie 69,48 metros cuadrados. Linda:

por la derecha, entrando, calle Dieciocho de Julio; izquierda, con Agustín Estellé Valmaña y esposa, y por la espalda, con Carmer Estellé Valmaña.

Debidamente inscrita bajo el número 10.952.

2. Parcela de tierra erial o yerma, término de Mas den Verge, partida Nelo, Pas den Carrasca o Solsó, de 43 áreas 81 centiáreas 80 miliáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, resto de finca de que se segregó, propiedad de Juan Forcadell Conde, y Este, también con resto de finca mediante carretera de Amposta a Freginals. Dentro de esta parcela existe un edificio de planta baja, cubierto de tejado, cuya superficie total es de 108 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados corresponden a almacén situado a la izquierda, entrando, y el resto, o sea, 88 metros cuadrados, a la vivienda, compuesta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas.

Inscrita al Registro de la Propiedad bajo el número 2.881.

Están libres de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de la segunda subasta, o sea, 105.000 pesetas para la segunda finca y 157.500 pesetas para la primera; con la facultad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que se sujetará a la referida subasta a todas las normas que establece la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarragona a 17 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 9.958-E.

#### TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juz de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 301/80, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Entidad «Tiburón Española, S. A.», con domicilio social en Esquivias (Toledo), carretera de Serranillos a Cuesta de la Reina, kilómetro 13.

En dicho expediente se ha acordado, en providencia de este día, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, así como la intervención de todas las operaciones mercantiles de la misma, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Aguado Ventero, Economista y vecino de Toledo, avenida de Boladie, número 19, 5-4; don Luis Alvarez de Layo, Perito Mercantil y vecino de Toledo, calle Torre, sin número, y a la Entidad mercantil «Jacobo Gómez e Hijos, S. A.», con domicilio en Lorca (Murcia), carretera de Caravaca, 121.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 9 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia. El Secretario.—9.264-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juz de Primera Instancia número 3 de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 973 de 1980, se sigue expediente en el que por providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de

«Vidrieras Campanar, S. L.», con domicilio en Valencia, avenida del Alférez Provisional, números 84 y 86, dedicada a la fabricación y comercio del vidrio y cristalería en general, acordándose la intervención de sus operaciones mercantiles, y nombrándose para ello como Interventores a los Profesores mercantiles don Luis Latorre Fornés y don Vicente Andreu Fajardo, y en representación de los acreedores a la Empresa «Cartonajes Granel», en la persona física que la presente.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—9.339-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juz de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.835 de 1979, de «Tortosa y Delgado, S. A.» (Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch), por auto del día de hoy, se ha aprobado el convenio a que en la Junta celebrada el día 22 de mayo pasado llegaron los acreedores de la suspensa, concurrentes a la misma, en número de 34, y representando un pasivo de 83.528.478 pesetas, por el voto unánime de los mismos, y que sustancialmente consiste en la cesión por aquella de todo su activo para con la realización del mismo que deberá llevarse a cabo en tres años por comisión constituida por el «Banco Hispano Americano, S. A.» al «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y don Juan José Reig Amorós, pagar hasta donde alcanzara a sus acreedores, que por lo no cobrado conservarían sus derechos y acciones.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—9.386-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### LA RODA

Don Agustín Esparza Alarcón, Secretario del Juzgado de Distrito de esta villa de La Roda (Albacete),

Hace constar: Que en los autos de juicio de faltas 4/1980, seguidos por lesiones, y siendo denunciado Pedro José Garrido García y lesionado Antonio Barreno González, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen literalmente:

«Sentencia.—En La Roda a 12 de junio de 1980; vistos, por el señor Juez de Distrito sustituto don José Salvador Martínez, los presentes autos de juicio de faltas, tramitados con el número 4 de 1980 y dimanantes de diligencias indeterminadas 108/79, sobre lesiones en supuesto atropello; siendo denunciado Pedro José Garrido García, mayor de edad, jubilado, casado, natural de Lezuza (Albacete) y vecino de Madrid, plaza Pico Salvaguardia, 6, así como con documento nacional de identidad 1.028.217, asistido por el Letrado don García Candel, y lesionado Antonio Barrero González, de veintitrés años, casado, Albañil, natural de Castril y con último domicilio conocido en Albacete, Arquitecto Valdevira, 16, y con documento nacional de identidad 74.609.349; actuando el Ministerio público, representado por el Fiscal de la Agrupación don Juan Miguel Gómez Cortés.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro José Garrido García de los hechos denunciados en estas actuaciones, al no existir responsabilidad penal alguna para el mismo; con declaración de las costas de oficio. Dado el ignorado paradero del lesionado Antonio Barrero González deberá serle notificada esta resolución por duplicado de sus partes de



encabezamiento y dispositiva en el "Boletín Oficial del Estado".

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, José Salvador Martínez.

Publicación: En el mismo día ha sido leída y publicada la anterior resolución, estando celebrando audiencia pública el señor Juez, doy fe.—Firmado y rubricado, Agustín Esparza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente, a los efectos oportunos, con el visto bueno del señor Juez, en La Roda a 13 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—9.690-E.

#### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 136/80, seguido por denuncia de Miguel Martínez Navarro contra Leonardo Monedero Cárcel, sobre daños en accidente de tráfico, habiendo resultado perjudicado John Steward, actualmente en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho John Steward para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las diez cincuenta horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar

de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 13 de junio de 1980.—El Secretario.—9.576-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**PEDRERO GARCIA, Braulio;** hijo de Braulio y de Agustina, nacido en Casablanca (Marruecos) el día 12 de febrero de 1949, de profesión topógrafo, del reemplazo de 1971-79, primer llamamiento, y cuyo último domicilio conocido es en Casablanca, calle Boulevard Danton, 20,

y en Bergerac (Burdeos), calle rue Vallette, apartado 102; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez del Juzgado militar de la Caja de Recluta número 201, de Ceuta, Comandante de Infantería don Juan Pareja Góngora, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.—(1.047.)

**HANS KRUK, Hans;** súbdito alemán, hijo de Joseph y de Eugenia, de diecinueve años de edad, soltero, de profesión perito químico, natural de Bergisch-Gladbach (Alemania); procesado en la causa número 68/79, por el supuesto delito de «hurto en grado de tentativa», en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días a partir de esta publicación, ante el señor Juez Permanente de Plenario de la Zona Marítima del Estrecho, Coronel de Infantería de Marina, señor don Diego de Alba Bermúdez, sito en Capitanía General (antiguo Laboratorio de Mixtos), en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a los autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a su búsqueda y captura, y, caso de ser habido, se proceda a su detención, dando cuenta de ello a la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Estrecho.—(1.045.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Corrección de erratas de la Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta de obras de reforma y acondicionamiento del Colegio «Santo Angel», Sección de Chicos y Sección de Chicas, en Murcia.*

Se observa que por error material se ha consignado como importe del presupuesto de contrata tipo límite la cantidad de 54.498.001 pesetas, cuando el importe verdadero es el de 59.498.001 (cincuenta y nueve millones cuatrocientas noventa y ocho mil una) pesetas.

Este error corresponde al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 30 del pasado mes de junio.

Y para que conste a los posibles licitantes se publica la presente rectificación.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca rústica.*

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 24 de septiembre de 1980, a las once (11) horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Pa-

trimonio del Estado), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, número 25.280, con superficie de 15 áreas y 20 centiáreas, tasada para esta subasta en veintidós mil doscientas ochenta (21.280) pesetas, sita en Onda (Castellón), polígono 28, parcela 336, partida «Cañar».

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 16 de junio de 1980.—El Delegado de Hacienda, José Tomás Biosca.—3.942-A.

*Resolución de la Delegación de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca urbana.*

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 24 de septiembre de 1980, a las once (11) horas, ante la Mesa de Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, número 3.358, con superficie de 44 metros cuadrados, tasada para esta subasta en cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) pesetas, sita en Sierra Engarcerán (Castellón), calle Fuente, número 24 bis.

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán a cuenta del adjudicatario.

Castellón, 16 de junio de 1980.—El Delegado de Hacienda, José Tomás Biosca.—3.939-A.

*Resolución de la Delegación de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca urbana.*

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 24 de septiembre de 1980, a las once (11) horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, número 6.033, con superficie de 65 metros cuadrados, tasada para esta subasta en diecinueve mil quinientas (19.500) pesetas, sita en Onda (Castellón), calle San Camilo, número 17.

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 16 de junio de 1980.—El Delegado de Hacienda, José Tomás Biosca.—3.941-A.

*Resolución de la Delegación de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca urbana.*

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 24 de septiembre de 1980, a las once (11) horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, número 3.961, con superficie de 74 metros cuadrados, tasada para esta subasta en tres mil setecientos (3.700) pesetas, sita en Algimia de Almonacid (Castellón), calle Rocha, número 8.